

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R. PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1983-84

PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO DE LA PARTIDA 6401-FONDO RESERVA SUBSIDIO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$206,422.25 Y LA CREACION DE NUEVAS PARTIDAS.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 19, Serie 1983-84, se creó la Partida Fondo de Reserva Subsidio Municipal, con una asignación de \$268,303.59.

POR CUANTO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.03, Inciso (c) corresponde a la Asamblea Municipal autorizar el uso y la disposición del Fondo de Reserva.

POR CUANTO: Existen necesidades apremiantes de aumentar el crédito de varias partidas y la creación de otras, que permitan el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy día 1 de diciembre de 1983.

Sección Ira: Autorizar al Secretario Auditor a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

6401 - Fondo de Reserva Sub. Mcpal. \$206,422.25

A LAS PARTIDAS: (ya creadas y de nueva creación)

2104A - Dietas Asambleistas	\$ 7,000.00
2108A - Gastos de Rep. y Rel. Públ. N/C	500.00
2201A - Sueldo Empls. Regulares	10,713.00
2204A - Gastos de Rep. y Rel. Públ. N/C	7,000.00
2401A - Sueldo Empls. Regulares	5,039.00
2504A - Rep. Cons. Edif. Mcpales. N/C	5,000.00
2701A - Sueldo Empleados Regulares	4,865.00
3011A - Serv. Empleados Temporeros	73,000.00
3013A - Serv. Prof. y Consultivos	7,200.00
3301A - Sueldo Empleados Regulares	3,659.00
3302A - Rep. y Cons. Calles y Aceras	5,000.00
3303A - Rep. y Cons. Caminos y Puentes	15,000.00
4604A - Compra Gas Fluido N/C	200.00
4901A - Recetas a Pobres	10,000.00
4902A - Ayuda a personas Insolventes N/C	6,000.00
4905A - Aport. Mcpl. Liga Contra el Cáncer N/C	600.00
5905A - Alquiler Head Start N/C	900.00
6201A - Para realizar Obras y Mejoras Permanentes Bo. Mareas-Ampliación Cancha Baloncesto N/C	4,800.00
6202A - Para realizar Obras y Mejoras Permanentes en Bo. San Felipe Verja Parque Atlético N/C	3,500.00
6203A - Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Aguirre-Mejoras Parque Atlético N/C	3,000.00
6204A - Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. La Carmen-Arreglo y Mantenimiento Calles N/C	4,000.00
6205A - Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Coqui-Gradas Parque Coqui N/C	3,500.00
6206A - Para realizar obras y mejoras	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1983-84

	-permanentes en Bo. Playita- Construcción Baños Parque Atlético N/C	3,000.00
6207A	-Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Parcelas Vázquez-Rotular calles N/C	3,000.00
6208A	-Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Coco-Rotular calles N/C	3,000.00
6209A	-Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Palmas-Arreglo calles y pavimentación N/C	3,500.00
6210A	-Para realizar obras y mejoras permanentes en Bo. Las Ochenta- Arreglo calles y pavimentación N/C	3,500.00
6211A	-Para realizar obras y mejoras permanentes en La Margarita-Gradas y Backstop Parque N/C	5,000.00
6611	- Pagar Demanda Civil Caso C. Núm. 23-13 N/C	2,140.00
6612	- Para cubrir Déf. Planes Méd. N/C	2,806.25
		<hr/> \$206,422.25

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Negocio de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
"SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los
16 días del mes de Diciembre de 1983.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 1 de diciembre de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1983-84

Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 6 de Septiembre de 1983.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL